



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Rendida la cuenta general del ejercicio 2017 y habiendo sido aprobada la liquidación por Decreto de Alcaldía, la Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar la cuenta general del ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

En Peñaranda de Duero, a 16 de octubre de 2018.

El Alcalde,
José Caballero Barnes